

SERVICIO DE APOYO ESCOLAR

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO CURSO 2019/2020

1.- BENEFICIARIOS

El **Servicio de Apoyo Escolar** está dirigido a **niños/as de entre 3 y 12 años**.

2.- HORARIO

El Servicio funcionará **desde el 23 de septiembre hasta final del curso escolar**:

- En **días lectivos**: de 8 a 9 de la mañana
- En **vacaciones escolares y días no lectivos**: de 9 a 14 horas
- En **junio y septiembre**: de 8 a 9 y de 15 a 16 horas

3.- CUOTAS:

Se establecen las siguientes cuotas:

- **Mensual** de 30 €/usuario
- **Quincenal** de 15 €/usuario
- **Diaría** de 2 €/usuario

Además, se establecen las siguientes bonificaciones a las cuotas anteriormente mencionadas:

- **Bonificación del 25%** en el segundo miembro de la misma unidad familiar
- **Bonificación del 50%** al tercer miembro de la misma unidad familiar y posteriores

4.- SOLICITUD

La **solicitud de alta y baja** del servicio será por escrito y se realizará en el **Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Mora**, situado en la C/ Orgaz, 70, de lunes a viernes de 09:00h a 14:00h.

También podrán realizarse telefónicamente llamando al 925 301486 o a través del correo electrónico centromujer@mora.es

Las solicitudes deberán realizarse con al menos 48H de antelación de la prestación/baja del servicio.



5.- LUGAR DE REALIZACIÓN

Por norma general, el servicio de apoyo escolar se llevará a cabo en cada uno de los colegios de la localidad.

En época de vacaciones escolares (vacaciones de Navidad, Semana Santa, días no lectivos...) se llevará a cabo en las instalaciones de la Ludoteca, previo aviso a las familias interesadas en utilizar el servicio de apoyo escolar.

6.- NORMAS DE CONDUCTA

El respeto hacia los profesionales y con el resto de usuarios será la norma principal de conducta de todos y cada uno de los asistentes al servicio de apoyo escolar.